

Número 451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Zaragozano, bajo el número 1.040/90, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Martínez Romero, doña Consuelo Albaladejo Esparcia, sobre reclamación de 750.803 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, costas, y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; habiendo aceptado el cargo el perito designado por la parte actora, don Salvador Roig García, dése traslado de dicha designación a los demandados, a fin de que dentro del término de dos días, nombren otro de su parte, bajo los apercibimientos legales, y a tal fin, y estando los mismos en paradero desconocido, líbrese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuyos despachos serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe.

Ante mí.—Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Martínez Romero y doña Consuelo Albaladejo Esparcia, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 444/90-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Salar Sánchez y Francisca Vicente Sandoval, sobre reclamación de 1.673.773 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día quince de marzo de mil novecientos noventa y tres; en segunda subasta el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres; y en tercera subasta el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11'30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vehículo turismo, marca Renault R-11, tipo TSE, matrícula MU-7228-AF, matriculado en 1988, color tungsteno, cubiertas en mal estado y pequeños golpes en la chapa, de unos 103.000 kilómetros, valorado en 400.000 pesetas.

2.— Rústica. Trozo de tierra riego en término de Alguazas, paraje de Santo Domingo, de 16 áreas y 24 centiareas, o una tahulla, tres ochavas y veinte brazas, que linda: Acequia Mayor, Sur, resto de la mayor de que se segrega, senda y regadera enmedio; Este, dicho resto, senda enmedio y camino Torre de los Moros, y Oeste, parcela que compra a don Francisco Almagro, regadera enmedio. En la actualidad está plantada de melocotoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 77 de Alguazas, tomo 954, folo 81, finca 9.122, valorada en 440.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.